

Envigado, 19 de agosto de 2015

DECISIONES RELEVANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES ÉXITO EN
RELACIÓN CON LA OPORTUNIDAD DE CONVERTIRSE
EN EL RETAILER LÍDER DE SUR AMÉRICA

En su reunión del día de hoy, la Junta Directiva de Almacenes Éxito S.A. (“Éxito”), en ejercicio de sus facultades y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros que no están sujetos a un conflicto de intereses, aprobó la siguiente resolución única:

- “1. *Teniendo en cuenta que la Junta Directiva, en la sesión del día 29 de julio de 2015, con los votos favorables de 5 miembros que no están sujetos a un conflicto de intereses, manifestó su beneplácito con las medidas de gobierno corporativo adoptadas por la Sociedad, autorizó, sujeto a la aprobación de la asamblea de accionistas, a los representantes legales a otorgar los actos a que haya lugar para el perfeccionamiento de la transacción de expansión regional a que hace referencia el acta número 839 de Junta Directiva (la “Transacción”) y recomendó a la Asamblea de Accionistas su aprobación.*
2. *Teniendo en cuenta que por recomendación del Comité de Conflicto de Intereses, en la sesión de la Junta Directiva del 29 de julio de 2015 se reconoció la existencia de un potencial conflicto de interés para la aprobación de la Transacción, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 222 de 1995 se decidió someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas la aprobación de la Transacción para de esta forma resolver el potencial conflicto de intereses, lo cual quedó consignado en el acta número 839 de Junta Directiva (el “Acta”).*
3. *Teniendo en cuenta que, analizada la Transacción y el potencial conflicto de intereses, en la reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas del 18 de agosto de 2015 se obtuvo la aprobación de la Transacción.*
4. *Y teniendo en cuenta que se desea suministrar a los accionistas total claridad acerca del sentido de la autorización y la recomendación de la Junta Directiva, dadas en la sesión del día 29 de julio de 2015, tal como se informó en la reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas del 18 de agosto del año en curso.*

La Junta Directiva, en vista de los anteriores antecedentes, adopta la siguiente resolución única:

Siguiendo lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales del Éxito, y teniendo en cuenta que, por solicitud de la Junta Directiva, la Asamblea General de Accionistas aprobó la transacción que se describe a continuación y que al interior de la Asamblea se manifestaron algunas dudas en relación con la competencia de la Asamblea para la aprobación de la transacción, considerando la autorización impartida por la Junta Directiva en su sesión de 29 de julio de 2015 y la necesidad de brindar a los accionistas de la Sociedad plena certeza y claridad sobre el particular, procede a reiterar y confirmar así como a aprobar por la presente los siguientes actos:

1. *Aprobar la transacción descrita en los distintos materiales puestos a disposición de esta Junta Directiva en su sesión del día 29 de julio de 2015. La transacción consiste en:*
 - *La adquisición del 50% del capital accionario de la sociedad francesa Ségisor a Casino, que controla indirectamente el 99,9% de las acciones con derecho de voto de GPA. De esta manera, Éxito tendría una exposición sobre el 50% de las acciones con derecho de voto de GPA, equivalentes al 18,8% del capital social de GPA. La inversión tendría un valor total de USD1,536,338,022. Éxito gozará de unos derechos especiales que le permitirán consolidar globalmente los estados financieros de GPA.*
 - *Adquisición indirecta del 100% de las acciones de Libertad a Casino, por un valor de empresa de USD270 millones, más el disponible de caja a la fecha de cierre que se estima podría alcanzar los USD20 millones.*
2. *Autorizar al representante legal de la Compañía para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos requeridos para materializar la transacción antes referida, y ratificar los contratos ya suscritos, incluidos los acuerdos para la financiación de la transacción suscritos con bancos locales e internacionales, y los acuerdos de accionistas con Casino referentes al gobierno corporativo de Ségisor y de GPA junto con las opciones de compra allí contenidas en caso de nacionalización de alguna de las partes o cambio de control de Éxito.”*

Cordialmente,

Fdo.
CARLOS MARIO GIRALDO MORENO
Presidente

Copia: Bolsa de Valores de Colombia
Depósito Centralizado de Valores Deceval S.A.